

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Mediante Decreto de la Alcaldía, número 2806/2023, de 17 de junio, modificado por el 3192/2023, de 28 de julio, se delegó la dirección de las distintas Áreas de Gobierno Municipales a los tenientes de alcalde y se resolvió la delegación de atribuciones de la Alcaldía en distintos Concejales.

En el número 4 de la parte dispositiva del citado Decreto se confiere a D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé la Delegación de Asuntos Sociales y Diversidad Funcional, y en el número 5 de dicha parte dispositiva se confiere a D.^a María Garmendia Martín la Delegación de Presidencia, Comunicación y Relaciones institucionales; ambas integradas en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales.

Interesa ahora, con ocasión del cese de su condición de miembro de la Corporación de D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé, que ha sido proclamada Diputada de la Asamblea de Madrid, refundir en una las dos delegaciones citadas en el párrafo anterior y conferir las a la concejala D.^a María Garmendia Martín, lo que comporta la revocación de la delegación efectuada en D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los artículos 48, 49, 63, 64, 126, 127, 128, 130 y 131 del Reglamento Orgánico Municipal, y los artículos 43; 44; 45; 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan el régimen jurídico de las delegaciones.

En consecuencia con todo lo expuesto, HE RESUELTO:

1.- Revocar la Delegación de Asuntos Sociales y Diversidad Funcional conferida a D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé mediante Decreto de la Alcaldía, número 2806/2023, de 17 de junio, modificado por el 3192/2023, de 28 de julio.

2.- Conferir a D.^a María Garmendia Martín la Delegación de Presidencia, Comunicación, Relaciones Institucionales, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional, y modificar en los siguientes términos el Decreto de la Alcaldía, número 2806/2023, de 17 de junio, por el que se delegó la dirección de las distintas Áreas de Gobierno Municipales a los Tenientes de Alcalde y se resolvió la delegación de atribuciones de la Alcaldía en distintos Concejales:

A) Se da nueva redacción al apartado 4 del citado Decreto que queda redactado del siguiente tenor:

“4.- Conferir a D.^a María Garmendia Martín la Delegación de Presidencia, Comunicación, Relaciones Institucionales, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales,

HASH DEL CERTIFICADO: FFAAF73DF48C03CE86241DFA019202C49FB0ACED
E0A8B23FF03B539A4A4869F5422B00A0F46D3C
HORA DE FIRMA: 13:34:13
13.29.25
FECHA Y: 14/09/2023
14/09/2023
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE PRESIDENTE
E.I. SECRETARIO GENERAL (TR)
NOMBRE: UBEDA LIEBANA
JAVIER PEREZ LOPEZ
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC20AB94D3911922848A1



delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.”

B) Dejar sin efecto el apartado 5 del Decreto indicado.

2.- Notificar el presente decreto a las interesadas.

3.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

4.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, para general conocimiento.

5.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su emisión.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
FFAA73D74BC03CE86241DFA019202C49F80ACED
E0A8B23FF705B339A4A4A869F54222B00A0F46D3C

HORA DE FIRMA:
12:34:13
13/09/2023

FECHA Y
14/09/2023
14/09/2023

PUJESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.F.SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER UBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC20AB94D3911922848A1